

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 002641

LA CISTERNA, 26 JUN 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 28/2014, de Transito y Transporte Público, mediante el cual se informa que los funcionarios, que se indican, realizaran horas y trabajos extraordinarios durante el día **13.06.2014**, trabajos que deberán ser pagados y compensados según corresponda con un recargo en sus remuneraciones de un 25%, en horario de : **16:30 a 20:30** horas, con el motivo de "que se debe efectuar el cierre de la primera pista de circulación de calzada poniente de Gran Avenida entre Pablo Goyeneche y Piloto Guillaumet y el cierre de ingreso a Av. Pedro Aguirre Cerda.

CATALINA RIQUELME A.	PAGO
FRANCISCO HERNANDEZ E.	PAGO
CLAUDIO SEPULVEDA C.	PAGO
BENITO GONZALEZ P.	COMPENSACION

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales ya individualizados, para que realicen horas y trabajo extraordinario, durante el día 13.06.2014, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25%, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

3.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIJENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH. IAG.Mgsn